



Resolución Ministerial N° 0084-2007-ED

Lima, 26 FEB. 2007

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, sustentado en *"la ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 094-2006-PCM, declaran el año 2007 como el "Año del Deber Ciudadano", norma de carácter general que considera necesario impulsar el desarrollo, la justicia y la solidaridad para fortalecer la Cultura del Deber Ciudadano;



Que, el "Deber Ciudadano" se manifiesta a través de valores, actitudes y hábitos saludables que aseguran el bien común, siendo uno de estos hábitos la puntualidad, que es el cuidado, diligencia y exactitud en hacer las cosas a su debido tiempo, actitud que a su vez refleja un respeto al tiempo de los demás;



Que, bajo ese contexto el Ministerio de Educación, en el marco de sus atribuciones, ha previsto el desarrollo de la Campaña Nacional por el Respeto y la Puntualidad "Respetarnos, Compromiso de Todos", orientada a la promoción del respeto a la puntualidad como norma básica de convivencia.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley 26510, y Decreto Supremo N° 006-2006-ED;



SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Aprobar la Directiva que norma la Campaña Nacional por el Respeto y la Puntualidad "Respetarnos, Compromiso de Todos", orientada a la promoción de la puntualidad como norma básica de convivencia, la cual forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2° .- Facultar a los Directores Regionales de Educación, Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local y Directores de Instituciones Educativas a nivel nacional, a disponer las acciones pertinentes que permitan el cumplimiento de la presente Campaña.



Regístrese, comuníquese y publíquese,



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación